Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-5 Versión: 1.0 Fecha: 14/05/2021 Página: 1 de 1
	Formato Constancia de Idoneidad y Experiencia	

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *"…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita…"*, y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que **RICHAR HERNÁN ALVEAR QUITIAN,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.686.364 expedida en de Jesús María (Santander)**,** acredita idoneidad teniendo en cuenta que aporta certificados la experiencia prevista en los lineamientos y en los estudios previos para realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DE CONVIVENCIA** tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Se expide en el municipio de Tabio Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO
Secretario General y de Asuntos Contractuales –
Decreto de Delegación No. 084 - 2026

Elaboró: Profesional Universitario–Contratación Secretaría General y de Asuntos Contractuales / Martha Rocío Peñuela Quijano / Firma de Vo. Bo.
Revisó y Verificó idoneidad: Secretaria de Gobierno, Seguridad, Convivencia y Participación Ciudadana / Ana María Orjuela Castañeda /Firma de Vo. Bo